

ORDENANZA N° 4.674

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la ampliación del Radio de Jurisdicción correspondiente al Barrio Santa Celia, desde la Avenida Félix de la Colina hasta la calle Continuación Chile y desde 1° de Marzo hasta la Ruta 38 de nuestra Capital.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas de competencia para su conocimiento y/o ejecución.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Víctor Luís TELLO).-

g.d.